

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia para la revisión del auto fijó fecha para la audiencia del artículo 72 CPTSS, pues se incurrió en un error involuntario al señalar el mes de la audiencia. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO-1489-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y conforme al artículo 286 del CGP, se corrige el auto del 29/07/2021, y se dispone que para todos los efectos procesales la fecha de audiencia es el día dos (2) de noviembre de 2021, como quedó anotado en el Sistema Siglo XXI.

En lo demás, la providencia corregida se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **27 DE OCTUBRE DE 2021**

LA SECRETARIA.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN